

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

UNIDAD ACADÉMICA  
RIO GALLEGOS

RIO GALLEGOS, 17 04 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.177/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por la Srta. Norma ARROYO, mediante la cual solicita inscripción fuera de término a la Carrera de Enfermería;

Que asimismo informa que hasta la fecha su lugar de residencia era la Localidad de Puerto San Julian donde aprobó el examen de ingreso, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior 24521, para ingresar a la Carrera de Técnico en Minería;

Que mediante Resolución Nº 154/95 el Consejo Superior se instrumenta en el ámbito de esta Universidad el examen en cuestión;

Que fue tratado en acto plenario de este Cuerpo y se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la ampliación de los términos de la Resolución Nº 154/95, a los efectos de incorporar casos en que los alumnos decidan cambiar de Carrera y/o de Unidad Académica;

Que la propuesta de este Cuerpo es validar el examen general realizado por la Sra. Norma ARROYO, y reelaborar la evaluación de antecedentes, la prueba específica y la entrevista;

Que asimismo se aprueba proponer al Consejo Superior la implementación de un segundo período de inscripción para los alumnos mayores de 25 años;

Que, puesto a consideración, se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

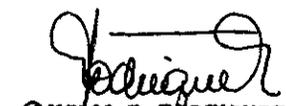
**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la ampliación de los términos de la Resolución Nº 154/95, a los efectos de incorporar casos en que los alumnos decidan cambiar de Carrera y/o de Unidad Académica.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la propuesta de este Cuerpo en relación a la situación de la Sra. Norma ARROYO: validar el examen general y reelaborar la evaluación de antecedentes, la prueba específica y la entrevista.-

**ARTICULO 3º.-** PROPONER al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la implementación de un segundo período de inscripción para los alumnos ingresantes mayores de 25 años.-

**ARTICULO 4º.-** ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Ing. HECTOR AMAL BELLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.